



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 -2011-MPC.

Cusco, 13 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 58-RO/JSQA/MPC/2011 del Residente de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, Informe N° 033-IP/FMOS-2011 e Informe N° 34-IP/FMOS-2011 del Inspector de Obra, Informe N° 415-2011-MPC/GM/DOSO.DC/AL del Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, Informe N° 575-OGPP-MPC-2011 de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 064-GM/MPC-2011 de Gerencia Municipal, Informe N° 124-2011-MPC/OGPP-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, Informe N° 481-2011-MPC/OGAJ e Informe N° 496-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 390-GM-MPC-2010 de fecha 30/06/2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL OVALO DE PACHACUTEQ, DISTRITO DE SANTIAGO Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO”, con un presupuesto ascendente a la suma de Dos Millones Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 34/100 Nuevos Soles (S/. 2'225,598.34) el cual fue reformulado, por cambio de alternativa técnica en la ejecución de la meta;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 872-GM-MPC-2010, de fecha 31/12/2010, se aprueba el expediente técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública – PIP “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL OVALO DE PACHACUTEQ, DISTRITO DE SANTIAGO Y WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO”, con Código SNIP 97416, con un presupuesto de S/. 2'633,841.41 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 58/RO/JSQA/MPC/2011, de fecha 19/05/2011, el Residente de Obra, solicita la aprobación de mayores metrados respecto de las partidas reposición de muro perimétrico, demolición de pavimento existente, eliminación de material excedente, suministro e instalación de geomalla biaxial y concreto $f'c=175$ kg/cm² resultante del incremento del área de intervención de las veredas; así como de nuevas partidas concernientes al canal cerrado para la conducción de aguas pluviales, construcción de buzón nuevo, paso peatonal a desnivel, mejorar el ingreso al Ovalo Pachacutec hacia la margen Derecha, con un presupuesto reajustado de S/. 3'153,687.52, documento que fue ratificado con Informe N° 033-IP/FMOS-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, por el Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 34-IP/FMOS-2011 de fecha 06/06/2011, el Inspector de Obras, señala que la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados presentados durante la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, han sido ocasionados por hechos fortuitos, vicios ocultos y algunas de necesidad pública a solicitud de la población beneficiaria;

Que, el Director de Supervisión de Obras y Defensa Civil, con Informe N° 415-2011-MPC/GM/DOSO.DC/AL, de fecha 16/06/2011, sugiere aprobar la ampliación presupuestal para la culminación de la obra en mención;

1

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701




“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, con Informe N° 575-OGPP-MPC-2011 de fecha 03/08/2011, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con relación a la ampliación presupuestal para culminación del proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, opina se considere mediante acto administrativo el 20% más para partidas nuevas que alcanza la suma de S/. 519,846.11 Nuevos Soles, para la culminación del proyecto, con cargo al expediente técnico actualizado y aprobado para su ejecución;


Que, a través del Informe N° 064-GM/MPC-2011 de fecha 08/08/2011, el Gerente Municipal informa que la aprobación de la ampliación presupuestal de las obras por Administración Directa, deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, e indica que la obra en mención, cuenta con la disponibilidad presupuestal, tal como se indica en el Informe N° 575-OGPP-MPC-2010 emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;




Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 481-2011-MPC/OGAJ de fecha 16/08/2011, opina favorablemente por el incremento del presupuesto para la culminación del PIP “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, hasta por el importe de S/. 519,846.11 de cuyo monto S/. 339,238.80 es para la ejecución de partidas nuevas y S/. 180,607.31 para mayores metrados, siendo que el presupuesto total del PIP alcanza a S/. 3'153,687.52, y solicita el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones;



Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, a través del Informe N° 0124-2011-MPC/OGPP-OPPI, de fecha 19/08/2011, manifiesta que las modificaciones que presenta el proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, son no sustanciales, cuyo incremento por las modificaciones representa el 20% del incremento frente al PIP viable, y que de acuerdo a los indicadores de rentabilidad, dicho proyecto sigue siendo rentable socialmente, adjunta el formato SNIP 16, debidamente registrado en el Banco de Proyectos;



Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 496-2011-MPC/OGAJ, de fecha 22/08/2011, se ratifica del Informe N° 481-2011-MPC/OGAJ, y señala que la ampliación presupuestal en la fase de inversión, del PIP “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec del distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, con código SNIP N° 97416, debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;



Que, el numeral 1) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que, las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios; que asimismo el numeral 5) del Artículo 1°, prescribe que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y el término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra;



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, el numeral 8) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, indica que, el ingeniero residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y modificado por Resolución Directoral N° 003-2009-EF/68.01, en su Artículo 26°, numeral 26.1) establece que durante la Fase de Inversión, un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que puedan afectar o no la viabilidad del PIP, en el caso concreto, el monto de inversión se incrementa en un 20% respecto del presupuesto inicial del PIP declarado viable, valorizado en S/. 519,846.11 Nuevos Soles, por lo que corresponde al Órgano Resolutivo autorizar la continuación del proyecto;

Que, el incremento de costos obedece a modificaciones no sustanciales, que justifican el incremento de presupuesto, por mayores metrados y nuevas partidas, en el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec, distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, que generan un incremento de presupuesto de S/. 2'633,841.41 Nuevos Soles a S/. 3'153,687.52, lo que representa un incremento de 20 % del presupuesto aprobado, basado en un Expediente Técnico Reformulado debidamente sellado y visado por los responsables de su elaboración;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

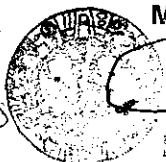
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación presupuestal para la culminación de la obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Ovalo Pachacutec, distrito de Santiago y Wanchaq, provincia del Cusco - Cusco”, con código SNIP N° 97416, para la ejecución de Partidas Nuevas por la suma de S/. 339,238.80 y para Mayores Metrados por la suma de S/. 180,607.31 Nuevos Soles, los cuales hacen un total adicional de S/. 519,846.11 Nuevos Soles, con la fuente de financiamiento Canon, Sobre Canon y Recursos Directamente Recaudados, para que se disponga la culminación de la obra en mención, que se ejecuta por la modalidad de Administración Directa y cuyo costo total asciende al monto de S/. 3'153,687.52 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y a las Oficinas Administrativas correspondientes, adopten las medidas del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

[Handwritten signature]
Econ. F. LÓPEZ GARCÍA
ALCALDE